CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

C & M
SERVICIOS E INGENIERÍA SAS

El suscrito CRISTIAN CAMILO GUTIÉRREZ ANTE, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.075.260.874 de Neiva, certifico que la sociedad C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS, identificada con NIT. 901.603.848-5, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín; bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983). Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide a los 05 días del mes de marzo de 2026.



CRISTIAN CAMILO GUTIÉRREZ ANTE
C.C. 1.075.260.874 de Neiva
Representante legal

+ 57 311 483 9458
gerencia@cmserviciosingenieria.com
Cr 75 # 61 - 85